

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Viernes 29 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 4887

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3613 **BARCELONA**

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1489/2020 Sección: C5

NIG: 0801947120208016431

Fecha del auto de declaración. 18.12.20.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursado. Ramon Bayot Escarvidol, con DNI núm. 37678426X.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: Cristian Valcárcel Bernal. Dirección postal: Calle Escoles Pies 102, 08017 – Barcelona.

Dirección electrónica: bayotescardivol@dwf-rcd.law

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Informe 290 LC. Se tiene por presentado al que se dará la publicidad prevista en el art.295 TRLC (95 LC) a los fines previstos en el art. 297.1 TRLCC (96 LC).

Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores para formular alegaciones por el plazo de 10 días sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación manifestada por la AC.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 14 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210004376-1